



Pago de contribuciones Cambio de Propietario de Vehículo y Moto Nacional o Importado (Persona Física)

Homoclave: SF-2021-5421-012-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Registro
Dependencia: Secretaría de Finanzas
Unidad administrativa: Dirección de Recaudación
Nivel de gobierno: **Administración Pública Estatal** **Tabasco**

Con este trámite se cobra el traslado de dominio (cambio de propietario) de un vehículo.

✓ Requisitos

1 Inspección Vehicular Original

Detalle

Descripción: Formato emitido por Transito en el cual solicitan presentar la unidad para su verificación

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Tarjeta de Circulación original o constancia de NO Infracción original Original

Detalle

Descripción: En caso de presentar CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN deberá anexar recibo original

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Factura (s) debidamente endosada Original

Detalle

Descripción: En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona persona física, deberá presentar: • Factura de origen (copia de ambos lados) • Refacturación (es) en original

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL DEL NUEVO PROPIETARIO Original y 1 copia

Detalle

Descripción: • INE,PASAPORTE y/o CEDULA PROFESIONAL • Si el comprador es extranjero deberá presentar su pasaporte en

original junto con la residencia permanente vigente
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Ultimo pago de Tenencia o Refrendo

Original

Detalle

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Comprobante de Domicilio

1 copia

Detalle

Descripción: Se aceptara como comprobante de domicilio: • Recibo de Luz, Agua, Teléfono residencial fijo. No mayor a tres meses de antigüedad. • Recibo del predial del ejercicio fiscal vigente.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Carta Poder Simple Original

Original

Detalle

Descripción: • La CARTA PODER SIMPLE original deberá ser dirigida a la SECRETARIA DE FINANZAS debidamente llenada. • Anexar copias fotostáticas Legible y vigentes de quien otorga así como de los testigos. • Presentar INE original y vigente de quien recibe el poder. • En caso de ser extranjero deberá presentar el pasaporte original vigente junto con la residencia permanente

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL VENDEDOR

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: • Se aceptaran copias legible, las siguientes identificaciones: INE y PASAPORTE • Si el vendedor es extranjero deberá presentar su pasaporte en original junto con la residencia permanente vigente.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No



Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 El contribuyente solicita una ficha en el módulo de la Policía Estatal de Caminos.
- 2 Con esa Ficha pasa a la inspección vehicular.
- 3 El contribuyente solicita un turno en el módulo de información de Finanzas para pasar a caja.
- 4 El cajero solicitara la documentación correspondiente al trámite para su validación y de ser correcta procederá al cobro del trámite.
- 5 El contribuyente podrá realizar el pago mediante cobro con tarjeta (débito o crédito) o en caso de querer realizar el pago en efectivo se le genera una línea de captura para pagar en bancos, OXXO o Telecom.
- 6 Una vez realizado el cobro el cajero entregará su recibo y su tarjeta de circulación al contribuyente.
- 7 El contribuyente entregará el juego de láminas anteriores para recibir sus nuevas placas de circulación.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

Costos

\$ 726.00 - 0.00

Monto calculado

Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Metodología utilizada para cálculo del monto: El monto mínimo del trámite es de \$726.00 (En ningún caso el impuesto será menor a 7 veces el valor de la UMA vigente) y el máximo será de acuerdo al impuesto que se causará aplicando la tasa del 1% por cada traslado de dominio, del valor total de la factura inicial de adquisición de la unidad. Los días 10 y 30 de cada mes se actualizan los accesorios (recargo y actualización).

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: ley de hacienda del estado de tabasco

Artículo: 12

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , En cajas con tarjeta de Débito, crédito y en caso de querer pagar en efectivo se generan líneas de captura .

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Posterior a la resolución

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cada vez que se realice la compra-venta de un vehículo

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Consultas

Nombre:- Lausy Viridiana Mollinedo Sibilla
Cargo: Jefe de Departamento
Correo electrónico: lausymollinedo@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-4000
Ext: 14160
Datos de la oficina del responsable del trámite: Tabasco

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Ana María Pérez Oliva
Cargo: Directora
Correo electrónico: anaperezo@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-4000
Ext: 14161
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 435, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-4000, Extensión 14161, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Transito del Estado de Tabasco
Artículo: 39

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Secretaría de Finanzas
Artículo: 27
Fracción: II, X y XXXI

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: ley de hacienda del estado de tabasco
Artículo: 12

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
Artículo: 27
Fracción: I, XXXIII y XXXVII

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 82
Fracción: II

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 85
Fracción: VI
Inciso: b

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: ley de hacienda del estado de tabasco
Artículo: 86
Fracción: VI
Inciso: f

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 82
Fracción: II

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 82
Fracción: II

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: ley de hacienda del estado de tabasco
Artículo: 12

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 85
Fracción: VI
Inciso: b

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 85
Fracción: VI
Inciso: b

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 86
Fracción: VI
Inciso: f

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: ley de hacienda del estado de tabasco
Artículo: 12

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 12

 Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
Descripción: Para futuros movimientos requeridos por el propietario

 Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 16895

 Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

El número de trámites realizados corresponden tanto a personas físicas como personas morales

Última modificación del trámite o servicio: 17 agosto 2023

¿Dónde realizarlo?

Receptoría de Centro (Oficina Base 4)

AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N Casa Blanca 1a Sección Villahermosa C.P.86060

Receptoría de Balancán

Eusebio cantillo sn Balancán Centro Balancán C.P.86930

Receptoría de Cárdenas

Vicente Guerrero 503 Cárdenas Cárdenas C.P.86544

Receptoría de Centla

ESTEBAN SAMBERINO sn Frontera Centro Frontera C.P.86750

Receptoría de Comalcalco

Morelos sn Comalcalco Centro Comalcalco C.P.86300

Receptoría de Cunduacán

Ramon Mendoza sn Cunduacán Centro Cunduacán C.P.86690

Receptoría de Emiliano Zapata

Alvaro Obregon 35 Emiliano Zapata Centro Emiliano Zapata C.P.86990

Receptoría de Huimanguillo

Ignacio Allende 08 Huimanguillo Centro Huimanguillo C.P.86400

Receptoría de Jalapa

Miguel Hidalgo 502 Jalapa Jalapa C.P.86850

Receptoría de Jalpa de Méndez

Plaza Hidalgo 18 Jalpa de Mendez Centro Jalpa de Méndez C.P.86200

Receptoría de Jonuta

Alvaro Obregon sn Jonuta Jonuta C.P.86780

Receptoría de Macuspana

Melchor Ocampo 213 Macuspana Centro Macuspana C.P.86706

Receptoría de Nacajuca

Guillermo Prieto sn Nacajuca Nacajuca C.P.86220

Receptoría de Paraíso

Ignacio Comonfort sn Paraíso Centro Paraíso C.P.86605

Receptoría de Tacotalpa

Plaza Benito Juárez 19 Tacotalpa Tacotalpa C.P.86870

Receptoría de Teapa

Anastasio Luque 114 Teapa Centro Teapa C.P.86800

Receptoría de Tenosique

25 x 22 s/n Tenosique de Pino Suárez Centro Tenosique 1ra. Sección (El Mool) C.P.86900

Receptoría de Villa la Venta

José Mercedes Gama 03 La Venta Huimanguillo C.P.86418

Secretaría de Finanzas

Av. Paseo de la Sierra 435 Reforma Villahermosa C.P.86080